

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 5 DE PALMA DE MALLORCA****2511*****Procediment ordinari 709/2012 Sobre altres matèries*****CEDULA DE NOTIFICACION**

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA 161/2013

En Palma de Mallorca, a 25 de octubre de 2013

Magistrado-Juez: Doña Martina Mora Torrens

Demandante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS JOAN MIRO 79A y 79B

Abogado/a: Don Sebastián Romaguera González

Procurador/a: Don Luis Enríquez de Navarra Murieras

Demandado: D. WOLFGANG FRANKE (en rebeldía) Abogado/a:

Procurador/a:

Objeto del juicio: Reclamación de cuotas de comunidad de propietarios

PARTE DISPOSITIVA

Que **DEBO ESTIMAR y ESTIMO íntegramente la demanda** formulada por D. Luis Enríquez de Navarra Muriedas, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de COMUNIDAD DE PROPIETARIOS JOAN MIRO 79A y 79B contra D. WOLFGANG FRANKE, y **debo CONDENAR Y CONDENO** al demandado al pago a la actora de la cantidad total de 14.016,65 EUROS, más los intereses legales devengados por dicha cantidad desde la presentación de la demanda (31 de julio de 2012) hasta su completo pago, así como al pago de las costas procesales.

Contra la presente resolución cabe interponer Recurso de apelación en el plazo de VEINTE días a contar desde su notificación, mediante escrito que deberán presentarse ante este juzgado, previa consignación del depósito de 50 euros fijado en la DA 15ª LOPJ.

Así por ésta, mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo D^a. Martina Mora Torrens, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Palma de Mallorca.

Y como consecuencia del ignorado paradero de WOLFANG FRANKE, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

PALMA DE MALLORCA a treinta y uno de Octubre de dos mil trece.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

